



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir: Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación Nro. 0156 del 26/04/2024 Radicación No. 76-616-40-89-001-2020-00161-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0156

Referencia: Verbal sumario – Pertenencia

Demandante: Héctor Merchán Gutiérrez

Demandados: Hipólito Merchán Gutiérrez y otros

Motivo: Fija fecha para conciliación procesal

Radicación: 2020-00161-00

Riofrío, abril 26 de 2024.

Encontrándose a despacho el presente asunto declarativo a efectos de proveer sobre solicitud de “sentencia anticipada”, radicada por una de las partes que integran la pasiva; considera el juzgado antes de emitir decisión en tal sentido y en atención a los precedentes que motivan la acción en curso, la calidad de las partes involucradas <hermanos>, como las posturas actuales asumidas por los intervinientes procesales, proceder a fijar la realización de audiencia conciliatoria procesal conforme las facultades que emanan de la ley 2220 de 2022, a efectos de que las partes con apoyo de la judicatura y sus representantes judiciales, tengan la oportunidad preliminar de saldar de común acuerdo sus pretensiones en relación con el predio materia de litigio, conllevando ello economía procesal, evitación a mayores gastos procesales y especialmente la superación de sus contrariedades; exhortando a las partes para que en la fecha programada se presenten con fórmulas de arreglo a través de las cuales se logre dirimir de forma anticipada el presente asunto.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1º. SENALAR la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo viernes treinta y uno (31) de mayo del año 2024, para que tenga lugar dentro del presente proceso verbal sumario, audiencia de conciliación procesal conforme lo facultado en la Ley 2220 de 2022. **EXHORTAR** A las partes intervinientes para que en la fecha programada se presenten con fórmulas de arreglo a través de las cuales se logre dirimir de forma anticipada el presente asunto.

2º. La audiencia se cumplirá en la hora y día programado por acto virtual a través de plataforma autorizada <Lifisize>, mixta o presencial en las dependencias del Juzgado Promiscuo Municipal de Riofrío (V), ubicado en la carrera 9 No. 5-20 de esta localidad. Infórmele a las partes a través de los canales electrónicos aportados. El respectivo enlace de conectividad se remitirá de manera previa a los intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **ABRIL 29 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **053**. El secretario. **CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE**.

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrío - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ee9dba2caa53a2f57bf5a3eb40b06948db77f7aa3c7ceb37cfa4b098058832**

Documento generado en 26/04/2024 03:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>